



DECRETO N° **139** DE 2022

"Por la cual se retira del servicio activo a un administrativo de la Secretaria de Educacion Departamental"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 295 del 02/09/2014, se efectuó Nombramiento en Provisional Vacante Definitiva a el(la) Señor(a) HIDALGO PARALES GENOVEVA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 68286357, quien se posesionó el 05/09/2014 para desempeñar el cargo de Técnico Operativo, Código 314 Grado 10, asignado a el(la) I.E Jose Antonio Galan, Sede Principal Jose Antonio Galan, en el área de Areas de Apoyo para Educación Especial, del Municipio de Cravo Norte (Ara).

Que el(la) funcionario(a) HIDALGO PARALES GENOVEVA, mediante oficio de fecha 04/02/2022, presenta renuncia al cargo de Técnico Operativo, Código 314 Grado 10, asignado(a) a el(la) I.E Jose Antonio Galan, Sede Principal Jose Antonio Galan en el área de Areas de Apoyo para Educación Especial, del Municipio de Cravo Norte (Ara).

Que el Artículo 41 Ley 909 de 2004 establece que el Retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento, remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos por: renuncia regularmente aceptada, invalidez absoluta, por muerte, por destitución... y demás causales que determine la Constitución Política y las Leyes.

En consecuencia, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 11/02/2022, la renuncia presentada por el(la) Señor(a) HIDALGO PARALES GENOVEVA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 68286357, quien fue nombrado(a) mediante Decreto No. 295 del 02/09/2014, y posesionado(a) el 05/09/2014, en Provisional Vacante Definitiva, para desempeñar el cargo de Técnico Operativo, Código 314 Grado 10, asignado a el(la) I.E Jose Antonio Galan, Sede Principal Jose Antonio Galan, en el área de Areas de Apoyo para Educación Especial, del Municipio de Cravo Norte (Ara).

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia del presente acto administrativo al fondo de pensiones y a la Historia Laboral del funcionario, para lo de su competencia.





DECRETO N° **139** DE 2022

"Por la cual se retira del servicio activo a un administrativo de la Secretaria de Educacion Departamental"

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente a la señora HIDALGO PARALES GENOVEVA, sobre el contenido del presente decreto, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la ley 57 de 1985 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, a los **09 FEB 2022**

ALEJANDRO MIGUEL NAVAS RAMOS

Gobernador Departamento de Arauca

Encargado mediante Decreto No. 1543 del 26/11/2021

		NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:		Nieves Rodríguez Caicedo	Tecnico operativo Talento Humano	
Digito:		Nieves Rodríguez Caicedo	Tecnico operativo Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos		Carmen Yiseth Garrido Blanco	Líder Área Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos		Juana Domitila Moreno Rodriguez	Secretaria de Educacion Departamental	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:		Marceliano Guerrero Alvarado	Líder Área Jurídica	
Reviso Aspectos Técnicos:		Luis Carlos Masmela Cisneros	Técnico Nomina	N/A

Fecha de elaboración: 04/02/2022.

